

Sección: Jefatura.
Oficio No.: CJ/028/2020.
Asunto: Validación de la quinta actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a la Universidad Tecnológica de Acapulco.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 21 de enero del 2020.
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Lic. Saúl Apreza Patrón.
Rector de la Universidad Tecnológica de Acapulco.
P r e s e n t e.

En atención al oficio número UTA/REC/016/2020 de fecha 16 de enero del 2020, mediante el cual solicita sea validada la quinta actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a dicha Universidad, compuesto de 127 disposiciones jurídico-administrativas.

Previo análisis, se emite la siguiente:

OPINION

Una vez realizadas las reformas, adiciones y derogaciones al listado de ordenamientos por esta dependencia, se considera procedente la validación de la quinta actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a la Universidad Tecnológica de Acapulco, conforme a lo previsto en las fracciones III, VI, VII y VIII numerales 1, 2 y 3 de la Guía Técnica para la Elaboración, Actualización y Publicación de Marcos Jurídicos Específicos.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo al tiempo que me reitero a sus apreciables órdenes.



Atentamente,
El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo.

Mtro. José Antonio Bonilla Uribe.

C.C.P.- Expediente.
JABU/JLAC/TPT/pjm.